

## Condenas Penales. Penas por Delitos Menores. Iniciativa para Promulgar un Estatuto.

- Exige condenas por delito menor en lugar de delito mayor para ciertas infracciones de posesión de drogas.
- Exige condenas por delito menor en lugar de delito mayor para los siguientes delitos cuando la cantidad involucrada es \$950 o menos: robos menores, recepción de propiedad robada, y falsificar/emitir cheques sin fondos.
- Permite condenas por delito mayor para estas infracciones si la persona tiene condenas previas por crímenes de violación, asesinato, abuso de menores o está registrada como ofensor sexual.
- Exige una nueva condena por estas infracciones para las personas que estén cumpliendo sentencias por delitos mayores a menos que la corte determine que existe un riesgo irracional a la seguridad pública.
- Aplica los ahorros a los programas de salud mental y tratamiento de drogas, escuelas K-12, y víctimas de crímenes.

### Resumen del Analista Legislativo sobre el Cálculo del Impacto Fiscal Neto del Estado y Gobierno Local:

- Ahorros netos al sistema de justicia penal del estado que podrían alcanzar unos pocos cientos de millones de dólares anuales. Estos ahorros se gastarían en la prevención del ausentismo y deserción escolar, tratamiento de salud mental y abuso de sustancias, y servicios a las víctimas.
- Ahorros netos al sistema de justicia penal del condado que podrían alcanzar varios cientos de millones de dólares anuales.

## Análisis del Analista Legislativo

### Antecedentes

Existen tres tipos de crímenes: delitos mayores, delitos menores e infracciones. Un delito mayor es el tipo de crimen más serio. Las leyes vigentes clasifican ciertos delitos mayores como "violentos" o "serios" o ambos. Los ejemplos de delitos mayores que se definen como violentos y serios incluyen asesinato, robo y violación. Los delitos mayores que no se clasifican como violentos o serios incluyen hurto (sin arma de fuego) y posesión de drogas ilegales. Un delito menor es un crimen menos serio. Los delitos menores incluyen crímenes como asalto y embriaguez pública. Una infracción es el crimen menos serio y generalmente se castiga con una multa. Por ejemplo, la posesión de menos de una onza de marihuana para uso personal es una infracción.

**Sentencia por Delito Mayor.** En años recientes, hubo un promedio cercano a 220,000 condenas por delitos mayores anuales en California. Los trasgresores condenados por delito mayor pueden sentenciarse de la siguiente manera:

- **Prisión Estatal.** Los delincuentes por delito mayor con condenas actuales o anteriores por crímenes serios, violentos o sexuales se pueden sentenciar a prisión estatal. A los delincuentes liberados de la cárcel tras cumplir una condena por un delito serio o violento los supervisan agentes de libertad condicional del estado en la comunidad. A los delincuentes liberados de la cárcel tras cumplir una

condena por un crimen que no es serio o violento los supervisan oficiales de libertad condicional del condado. Los delincuentes que quebranten las leyes que deben cumplir mientras son supervisados en la comunidad, pueden ser enviados a la cárcel del condado o prisión estatal, dependiendo de sus antecedentes penales y la gravedad de la infracción.

- **Cárcel del Condado y Supervisión de la Comunidad.** Los delincuentes por delitos mayores que no posean condenas actuales o anteriores por ofensas serias, violentas o sexuales, suelen ser condenados a la cárcel del condado o la supervisión de un oficial de libertad condicional del condado en la comunidad, o ambos. Además, dependiendo de la discreción del juez y el crimen que se cometió, algunos delincuentes que poseen condenas actuales o anteriores por ofensas serias, violentas o sexuales, pueden recibir sentencias similares. Los delincuentes que quebranten las leyes que deben cumplir mientras son supervisados en la comunidad, pueden ser enviados a la cárcel del condado o prisión estatal, dependiendo de sus antecedentes penales y la gravedad de la infracción.

**Sentencia por Delito Menor.** Bajo la ley vigente, los trasgresores condenados por delitos menores podrían sentenciarse a cárcel del condado, supervisión de la comunidad del condado, una multa, o una combinación de las tres. Los delincuentes bajo supervisión comunitaria del

condado por un crimen de delito menor pueden ser sentenciados a cárcel si quebrantan las leyes que deben seguir mientras son supervisados en la comunidad.

En general, los delincuentes condenados por crímenes de delito menor se castigan con menos severidad que los delincuentes por delitos mayores. Por ejemplo, los delitos menores se castigan con sentencias de hasta un año de cárcel, mientras que los transgresores por delitos mayores pueden pasar mucho más tiempo en la cárcel o prisión. Además, los delincuentes que se condenan por un crimen menor se supervisan generalmente en la comunidad por menos años y les es posible que los oficiales de libertad condicional no los supervisen de cerca.

**Sentencia de Wobbler.** Bajo la ley vigente, algunos crímenes—tales como falsificación de cheques y ser descubierto con propiedad robada en posesión—pueden sentenciarse como delito mayor o delito menor. Estos crímenes se conocen como "wobblers". Las cortes deciden cómo condenar los crímenes denominados Wobblers basándose en los detalles del crimen y los antecedentes penales del transgresor.

## Propuesta

Esta iniciativa de ley reduce las sanciones a ciertos transgresores condenados por crímenes no serios, no violentos contra la propiedad y drogas. Esta iniciativa de ley también permite que ciertos agresores condenado con anterioridad por dichos crímenes soliciten sentencias reducidas. Además, la iniciativa de ley requiere cualquier ahorro del estado resultante de la iniciativa de ley se use para apoyar la prevención del ausentismo escolar (ausencias injustificadas), tratamiento de salud mental y para el abuso de sustancias y servicios a las víctimas. Estos cambios se describen con más detalles, más adelante.

## Reducción de Sanciones Existentes

Esta iniciativa de ley reduce ciertas ofensas no serias y delitos no violentos contra la propiedad y drogas de wobblers o delitos mayores a delitos menores. Esta iniciativa de ley limita estas sanciones reducidas a transgresores que no han cometido ciertos crímenes severos indicados en la iniciativa, incluyendo asesinato y ciertos crímenes que impliquen sexo o armas de fuego. En especial, la iniciativa de ley reduce las sanciones de los siguientes crímenes:

- **Hurto Mayor.** Bajo la ley vigente, el hurto de la propiedad que equivalga a \$950 o menos se condena como hurto menor, que es un delito menor o una infracción. Sin embargo, dichos crímenes se pueden condenar como hurto mayor, que generalmente se condenan como wobbler. Por ejemplo, una carga por wobbler puede ocurrir si el

crimen implica el hurto de cierta propiedad (como automóviles) o si el transgresor ha cometido ciertos crímenes relacionados con hurtos anteriormente. Esta iniciativa de ley limitaría cuando el hurto de la propiedad de \$950 o menos se puede condenar como hurto mayor. Específicamente, dichos crímenes no se condenarían como hurto únicamente por el tipo de propiedad involucrada o porque el acusado haya cometido previamente ciertos delitos relacionados con el robo.

- **Robo de Tiendas.** Bajo la ley vigente, el robo de tiendas con un valor de \$950 o menos (un tipo de hurto menor) generalmente es un delito menor. Sin embargo, dichos crímenes se pueden condenar como robo, que se condenan como wobbler. Bajo esta iniciativa de ley, el robo de tiendas con un valor de \$950 o menos, siempre sería un delito menor y podría no condenarse como robo.
- **Recibir Propiedad Robada.** Bajo la ley vigente, los individuos a los que se les halle propiedad robada podrían ser acusados de recibir propiedad robada, que es un crimen wobbler. Bajo esta iniciativa de ley, recibir propiedad robada equivalente a \$950 o menos siempre sería un delito menor.
- **Firmar Cheques sin Fondos.** Bajo la ley vigente, firmar cheques sin fondos es generalmente un delito menor. Sin embargo, si el cheque tiene un valor mayor a \$450, o si el transgresor cometió un crimen anterior relacionado con falsificación, se trata de un crimen wobbler. Bajo esta iniciativa de ley, sería un delito menor firmar un cheque en blanco a menos que el cheque tenga un valor mayor a \$950 o que el transgresor haya cometido tres crímenes anteriores relacionados con falsificación; en cuyo caso, seguiría siendo un crimen wobbler.
- **Falsificación de Cheques.** Bajo la ley vigente, es un crimen wobbler falsificar un cheque de cualquier cantidad. Bajo esta iniciativa de ley, falsificar un cheque cuyo valor sea de \$950 o menos, se consideraría siempre un delito menor, excepto que seguiría siendo un delito wobbler si el transgresor realiza robo de identidad en relación con falsificación de un cheque.
- **Poseción de Drogas.** Bajo la ley vigente, la posesión para consumo personal de la mayoría de las drogas ilegales (como cocaína o heroína) es un delito menor, un wobbler, o un delito mayor, dependiendo de la cantidad y tipo de droga. Bajo esta iniciativa de ley, dichos crímenes se considerarían siempre delito menor. La iniciativa de ley no cambiaría la

sanción por posesión de marihuana, que actualmente es una infracción o un delito menor.

Estimamos que cerca de 40,000 transgresores son condenados anualmente por los crímenes mencionados y estarían afectados por la iniciativa de ley. Sin embargo, este estimado se basa en los limitados datos disponibles y el número real podría ser miles de transgresores, más o menos.

**Cambio de Sanciones para Estos Transgresores.** Como los crímenes mencionados no son serios y no violentos, la mayoría de los transgresores se tratan actualmente a nivel de condado. Bajo esta iniciativa de ley, ese continuaría siendo el caso. Sin embargo, la extensión de las sentencias—tiempo en cárcel y/o supervisión en la comunidad—serían menores. Una porción relativamente menor—cerca de una décima—de los transgresores de los crímenes mencionados se envían actualmente a prisión estatal (generalmente, porque ya tenían una condena anterior o violenta). Bajo esta iniciativa de ley, ninguno de estos transgresores serían enviados a una prisión estatal. En lugar de ello, tendrían sentencias menores a nivel de condado.

### Resentencia de Transgresores ya Condenados

Esta iniciativa de ley permite que los transgresores que ya cumplen con una sentencia por delito mayor relacionada con los crímenes mencionados soliciten la reducción de la sentencia por delito mayor a una sentencia por delito menor. Además, ciertos transgresores que ya cumplieron la sentencia por un delito mayor que la iniciativa de ley cambie podrían solicitar a la corte que su condena por delito mayor cambie a delito menor. Sin embargo, ningún transgresor que haya cometido un crimen severo específico podría ser re-sentenciado u obtener un cambio en la condena. Además, la iniciativa de ley establece que una corte no está obligada a sentenciar de nuevo a un delincuente que cumpla una sentencia por delito mayor si la corte determina que el delincuente cometerá un crimen grave especificado. Los transgresores que son resentenciados requerirían estar en libertad condicional por un año, a menos que el juez decida eliminar ese requerimiento.

### Financiamiento para la Prevención de Ausentismo Escolar, Tratamiento y Atención a las Víctimas

La iniciativa de ley requiere que los ahorros anuales para el estado resultantes de la medida, según lo estimado por la administración del Gobernador, se transfiera de forma anual desde el Fondo General hacia un nuevo fondo estatal, los Vecindarios Seguros y Fondos Escolares. Bajo la iniciativa de ley, el dinero del fondo se dividiría de la siguiente manera:

- 25 por ciento para subvenciones destinadas a reducir el ausentismo y el abandono escolar entre los estudiantes de primaria y secundaria en las escuelas públicas.

- 10 por ciento para los subsidios de servicios a las víctimas.
- 65 por ciento para apoyar servicios de tratamiento de salud mental y abuso de drogas diseñados para ayudar a mantener a los individuos fuera de prisiones y cárceles.

### Efectos Fiscales

Esta iniciativa de ley tendría numerosos defectos fiscales en los gobiernos estatal y local. La magnitud de estos efectos dependería en varios factores principales. En particular, dependería de la forma en que se sentencien a los individuos por crímenes de delito mayor cambiados por esta iniciativa de ley. Actualmente, existen datos disponibles limitados relacionados a esto, en particular, a nivel de condado. Los efectos fiscales también dependerían de cómo se apliquen ciertas disposiciones de la iniciativa de ley, incluyendo cómo serían condenados los transgresores por delitos cambiados por la medida. Por ejemplo, es incierto si dichos transgresor serían sentenciados a cárcel o supervisión de la comunidad y por cuánto tiempo. Además, los efectos fiscales dependerán en gran medida del número de delitos afectados por la iniciativa de ley que se ha cometido en el futuro. De esta forma, los efectos fiscales de la iniciativa de ley descritos a continuación están sujetos a una incertidumbre significativa.

### Efectos Estatales de las Sanciones Reducidas

La reducción propuesta en sanciones afectaría a la prisión estatal, la libertad condicional y los costos de la corte.

**Prisión estatal y libertad condicional.** Esta iniciativa de ley realiza dos cambios que reducirían la población de la prisión estatal y los costos asociados. Primero, cambiar los crímenes futuros de delito mayor y wobbler a delito menor reduciría el número de transgresores elegibles para sentencias en prisión estatal. Estimamos que esto podría crear una reducción continua de la población carcelaria del estado de varios miles de reclusos en pocos años. Segundo, la resentencia de prisioneros en las prisiones estatales podría ocasionar la liberación de varios miles de ellos, lo que reduciría temporalmente la población penitenciaria del estado por unos años después de que la medida se convierta en ley.

Además, la resentencia de individuos que cumplen sentencias por delito mayor que se cambian a delito menor incrementaría temporalmente la población bajo libertad condicional estatal por un par de miles de personas en libertad condicional durante un período de tres años. El costo asociado a este incremento en la población bajo palabra compensaría temporalmente una parte de los ahorros carcelarios ya mencionados.

**Cortes Estatales.** Bajo esta iniciativa de ley, las cortes experimentarían un sólo incremento de costos por la re-

sentencia de transgresores y por cambiar las sentencias a aquellos que ya la han cumplido. Sin embargo, los costos arriba indicados para las cortes serían compensados en parte por los ahorros en otras áreas. Primero, puesto que los delitos menores toman menos tiempo en corte para procesarse que los delitos mayores, la reducción propuesta en sanciones reduciría la cantidad de recursos necesarios para dichos casos. Segundo, la iniciativa de ley reduciría la cantidad de tiempo que los transgresores pasan bajo supervisión de la comunidad en el condado, lo que se traduce en menos transgresores vigilados en un momento dado. Esto probablemente reduciría el número de audiencias en la corte para los transgresores que quebrantan las reglas que deben seguir mientras están bajo supervisión comunitaria. En general, estimamos que la iniciativa de ley podría crear un aumento neto de costos de la corte durante unos años con ahorros netos anuales a partir de entonces.

**Resumen de los Efectos Riscuales Estatales.** En total, estimamos que los efectos arriba descritos podrían generar ahorros netos para el sistema de justicia penal del estado de algunos cientos de millones de dólares anuales, principalmente a partir de una reducción continua de la población carcelaria de varios miles de reclusos. Como lo mencionamos con anterioridad, cualquier ahorro estatal se depositaría en programas como Vecindarios Seguros y Fondos Escolares para apoyar varios propósitos.

### Efectos del Condado de las Sanciones Reducidas

La reducción propuesta en las sanciones afectaría también el funcionamiento de las prisiones del condado y de la supervisión comunitaria, así como de otras agencias del condado (como defensores públicos y oficinas del fiscal de distrito).

#### *Cárcel del Condado y Supervisión de la Comunidad.*

La reducción propuesta en las sanciones tendría varios efectos en el número de individuos en prisiones del condado. Lo más significativo es que la iniciativa de ley reduciría la población carcelaria mientras que la mayoría de los transgresores cuya condena incluye actualmente una pena de cárcel se quedaría en ella por un período de tiempo más corto. Además, algunos transgresores que cumplen su condena actual dentro de la cárcel por ciertos delitos mayores podrían ser elegibles para salir en libertad. Dichas reducciones se compensarían levemente por un aumento de la población carcelaria ya que los transgresores que de otro modo habrían sido condenados a una prisión estatal ahora se encarcelarían. En resumen, estimamos que el número total de camas de la cárcel del condado en todo el estado que se liberen por estos cambios podría llegar a unas pocas decenas de miles anuales en unos pocos años. Sin embargo, observamos que esto no necesariamente crearía una

reducción en la población carcelaria del condado de un tamaño similar. Ello se debe a que muchas cárceles del condado están superpobladas y, por lo tanto, dejarían libre a los prisioneros más rápido. Dichas prisiones podrían usar el espacio disponible creado por la iniciativa de ley para reducir las liberaciones tempranas.

También estimamos que disminuirá la población de supervisión comunitaria del condado. Ello se debe a que los transgresores pasarían menos tiempo bajo dicha supervisión si se les condenara por un delito menor en lugar de un delito mayor. Por lo tanto, los departamentos de libertad condicional del condado podrían experimentar una reducción en su carga de trabajo de decenas de miles de delincuentes dentro de unos pocos años después de que la medida se convierta en ley.

**Otros Efectos del Sistema de Justicia Criminal del Condado.** Como se discutió con anterioridad, la reducción de las sanciones incrementaría la carga de trabajo asociada con una nueva sentencia a corto plazo. Sin embargo, los cambios reducirían la carga de trabajo asociada con los archivos por delito mayor y otras audiencias (como los transgresores que quebrantan las reglas mientras de su supervisión comunitaria) a largo plazo. Como resultado, mientras que las oficinas de los fiscales de distrito del condado y de defensores públicos (que participan en estas audiencias) y alguaciles del condado (que proporcionan seguridad en la corte) podrían experimentar un aumento en la carga de trabajo en los primeros años, su carga de trabajo se reduciría de forma continua a largo plazo.

#### *Resumen de los Efectos Fiscales del Condado.*

Estimamos que los efectos arriba descritos impliquen ahorros netos en el sistema de justicia penal de los condados de cientos de millones de dólares anuales, principalmente a partir de la liberación de capacidad de la cárcel.

### Efectos del Incremento de los Servicios Financiados por la Iniciativa de Ley

Bajo esta iniciativa de ley, los ahorros mencionados se usarían para proveer fondos adicionales para la prevención de abstención escolar, tratamiento de salud mental y por abuso de drogas y otros programas diseñados para mantener a los delincuentes fuera de la cárcel. Si dichos fondos incrementan la participación en estos programas y hace que los participantes estén menos propensos a cometer crímenes en el futuro, la medida podría resultar en ahorros futuros adicionales para el estado y los condados.

Visite <http://cal-access.sos.ca.gov> para conocer detalles sobre el dinero aportado en esta contienda.